

Los proyectos, pliegos de condiciones y condiciones de las subastas podrán ser examinados en la Sección de Vías y Obras de la Excm. Diputación.

El modelo de proposición para concurrir a las subastas será el siguiente:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con carnet de identidad número ....., que acompaña, que habita en ....., enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas con arreglo a los cuales salen a subasta las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo el servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ....., (en letra y en número).

Las proposiciones, extendidas en papel reintegrado con póliza de seis pesetas, se presentarán bajo lacrado, en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ....., en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las trece horas. En sobre aparte se acompañará: Resguardo de fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, una declaración en la que el proponente haga constar que no está incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar y el carnet de identidad, que podrá ser presentado, reseñado y retirado en el acto.

La fianza provisional podrá presentarse en metálico o en valores (aval bancario) en la propia Mesa de contratación.

La apertura de pliegos se verificará en el palacio provincial ante la Mesa de subasta, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta podrá adjudicarse a la proposición más ventajosa o rechazarse todas, y en el caso de resultar igualadas dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y si existiese igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios, pólizas, honorarios de todas clases que originen las subastas y formalidades del contrato, contribuciones, derechos reales y arbitrios creados o por crear que se relacionen con las obras.

Se hace constar que se han cumplido todos los trámites que determinan las disposiciones vigentes en materia de contratación.

Cáceres, 23 de agosto de 1962.—El Presidente, Clemente Sánchez Torres.—4.079.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.**

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras que se detallan en los pueblos que a continuación se relacionan, con los tipos de licitación y demás circunstancias que se especifican en cada uno de ellos:

Montalbán.—Cerramiento del cementerio (muro): tipo de licitación, 649.781,28 pesetas; plazo de ejecución, ocho meses; garantía provisional, 12.995,63 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

Zuheros.—Pavimentación: tipo de licitación, 395.000 pesetas; plazo de ejecución, cuatro meses; garantía provisional, 7.900 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 del remate.

El pago se efectuará contra certificaciones de obra con las formalidades previstas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación, en horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación. Para la apertura de pliegos se seguirá el orden en que cada subasta figura en esta convocatoria.

Los pliegos, proyectos, planos, etc., se encuentran de manifiesto en el Negociado de Cooperación de esta Excm. Diputación.

Se ha dado cumplimiento a lo prevenido en los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, a las que se unirán los documentos que se señalan en los pliegos de condiciones económico-administrativas, se ajustarán al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la casa número ..... de la calle ....., enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba para contratar en subasta pública la ejecución de las obras de ..... en el pueblo de ....., así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la licitación correspondiente y en la realización de las obras indicadas, los que acepta en todas sus partes, se compromete a ejecutarlas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas ..... céntimos (en número), pesetas ....., acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del dos por ciento de la licitación, y declaración en la que afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo, y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Córdoba, 23 de agosto de 1962.—El Presidente.—4.083.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de un nuevo mercado o plaza de abastos.**

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y en armonía con lo dispuesto en los artículos 307, 313 y 314 de la Ley de Régimen Local, y 13 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de un nuevo mercado o plaza de abastos en solar resultante del derribo de varios edificios y con arreglo a proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando Barquín Barón, con un presupuesto de contrata de 6.758.945,23 pesetas.

La subasta se celebrará en la Alcaldía, a las once horas del día hábil siguiente al que se cumplan los veinte también hábiles, a partir de la fecha del «Boletín Oficial del Estado», en que aparezca inserto el presente anuncio.

Las proposiciones, que habrán de ser extendidas en el modelo oficial que figura en el pliego de condiciones, podrán presentarse en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días antes expresado.

El proyecto de la obra, pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento y durante las horas de nueve y treinta a las catorce, en los días hábiles, hasta el anterior a la celebración del acto.

Alcalá de Guadaíra, 24 de agosto de 1962.—El Alcalde.—7.237.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para adjudicar la ejecución de las obras de reparación del pavimento de la calzada y construcción de aceras y encintados en la calle de San Vicente, de esta población.**

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Reparación del pavimento de la calzada con capa de rodadura de aglomerado asfáltico en frío sobre el adoquín actual, construcción de aceras y encintados en la calle San Vicente.